

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — Nº 5190

LA OBRERA DE 12 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, 26 DE JUNIO DE 1956

CORREO

ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 478.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Buén. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

DR. RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1903).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

M. de S.P. Nº 4619 del 25/6/66.—	Líquida viáticos a personal del Ministerio, .....	2204
„ „ „ „ 4620 „ „ —	Líquida viáticos a personal del Ministerio, .....	2204
„ „ „ „ 4621 „ „ —	Aprueba gasto efectuado por refección de un inmueble. ....	2204 al 2205
„ „ „ „ 4622 „ „ —	Aprueba una resolución dictada por la Intervención del Hospital "El Carmen" de Metán. ....	2205
„ „ „ „ 4623 „ „ —	Dispone se liquide una partida al Dr. Oscar Cornejo Solá. ....	2205
„ „ „ „ 4624 „ „ —	Autoriza la inscripción de un médico. ....	2205
„ „ „ „ 4625 „ „ —	Autoriza la inscripción de una señorita como Asistente Social. ....	2205
„ „ „ „ 4626 „ „ —	Concede licencias extraordinarias a dos médicos. ....	2205
„ „ „ „ 4627 „ „ —	Aumenta la subvención asignada a un enfermo. ....	2205

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 14000 — Solicitado por Rodolfo Robles — Exp. Nº 62.128-R. ....	2205 al 2206
Nº 14008 — Solicitado por Fortunato Zampa —mina —El Acay— Expte. 62.305—Z. ....	2206

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 14046 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —ENDE— Destilería Chachapoyas, para la locación de un galpón. ....	2206
Nº 14005 — Y.P.F. — Licitaciones Nos. 287, 288 y 289. ....	2206

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 14049 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jasinto Ramos. ....	2206
Nº 14043 — De doña Teresa Guzmán de Toro. ....	2206
Nº 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica. ....	2206
Nº 14036 — De doña María Sánchez de Mifaur. ....	2206
Nº 14034 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz. ....	2206
Nº 14029 — De don Justino Molina. ....	2207
Nº 14028 — De don Ezequiel Luna. ....	2207
Nº 14026 — De don Gilberto Arturo Prinzio. ....	2207
Nº 14024 — de Luis Leyton. ....	2207
Nº 14023 — de Nicanor Reyes.— ....	2207
Nº 14015 — De doña Lorenza Alvarez. ....	2207
Nº 14011 — De doña Pasquala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina. ....	2207
Nº 14010 — De don Carmelo Marinero. ....	2207
Nº 14002 — De don Alejo Faciano. ....	2207
Nº 13999 — De don José Fernando Ovando. ....	2207

	PÁGINAS
Nº 13993 — De doña Carmen Nallar de Chamale .....	2201
Nº 13992 — De doña María Ganan de Sivero. ....	2201
Nº 13990 — De don Miguel García. ....	2201
Nº 13979 — De doña Rosa Elisa Chaile de Tejerina. ....	2201
Nº 13971 — De doña Beatriz Ibáñez de Barrios. ....	2201
Nº 13965 — De doña Venancia Leyría de Arismendi. ....	2201
Nº 13969 — de Don Francisco Milagro Ocampo. ....	2201
Nº 13968 — de Don Celeste Rigotti. ....	2201
Nº 13962 — De don Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino. ....	2201
Nº 13961 — de Don Miguel Beduino. ....	2207
Nº 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro. ....	2207
Nº 13959 — de Don Ricardo Loutayf. ....	2207
Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán. ....	2207
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo. ....	2207 al 2208
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo. ....	2208
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera. ....	2208
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta. ....	2208
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz. ....	2208
Nº 13926 — De doña Flabiana Díaz de Farfán .....	2208
Nº 13922 — De don Juan García Fernández .....	2208
Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka ó Nadima Bala de Saka .....	2208
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo. ....	2208
Nº 13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueras. ....	2208
Nº 13902 — De don Salvador García y Andrea Carballal de García. ....	2208
Nº 13891 — De don Martín Tejerina. ....	2208
Nº 13883 — De doña Lorenza Espíndola de Arroyo. ....	2208
Nº 13882 — De don Ramón Romero. ....	2208
Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma. ....	2208
Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Doria. ....	2208
Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Hernández. ....	2208
Nº 13846 — De Don José Martínez o José Martínez Rivera o José María Martínez .....	2208
Nº 13845 — De Don Ramón Delgadillo .....	2208
Nº 13838 — De Da. Natalia Emilia de Jesús Díaz de Del Castillo. ....	2208
Nº 13825 — De D. Elias. ....	2208
Nº 13820 — De doña Tomasa Salva. ....	2208
Nº 13813 — De Ramón Coloma Giner .....	2208
Nº 13811 — De Anatolio Plaza .....	2208
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 14051 — Por José Alberto Cornejo —Ejecutivo— Julio Simkin é Hijos vs. Rodriguez Alfredo. ....	2208 al 2209
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo —Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S. A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana. ....	2209
Nº 14048 — Por Martín Leguizamón —Embargo Preventivo— Carullo é Ibarra vs. Tocomar S.R.L. ....	2209
Nº 14047 — Por Martín Leguizamón —Exhorto del Juez Nacional de Paz en Expediente Enrique Manrique vs. Santiago Serrano. ....	2209
Nº 14033 — Por José Alberto Cornejo — Prep. Via Ejecutivo—Rivero, José Diego vs. Roboldi Héctor A. ....	2209
Nº 14032 — Por José Alberto Cornejo — Ordinario — Cobro de Pesos — Midland Comercial S. A. vs. Víctor Castellani .....	2209
Nº 14031 — Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo — Chaco Argentina Compañía de Seguros S. A. vs. Ramona S. de Aparicio .....	2209
Nº 14013 — Por Manuel C. Michel-Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz. ....	2209
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Inicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas. ....	2209
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. Jos Noi. ....	2209 al 2210
Nº 13842 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Politti, Vicenté vs. Zúñiga, Normando T. ....	2210
<b>NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA:</b>	
Nº 14040 — A los señores Marasco y Cía. ....	2210
<b>CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:</b>	
Nº 14001 — De Garim Abdala. ....	2210
<b>EDICTO DE QUEBREA:</b>	
Nº 14045 — De Máximo Zurhin. ....	2210
Nº 14009 — De don Rogelio Cardozo .....	2210
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 14030 — De doña Aída Tránsito Fernández .....	2210

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 14043 — La Precisa — Juan Torres y Cia. Soc. de Resp. Ltda. .... 2210 al 2211  
 Nº 14035 — De "Isaac Abraham e hijo Soc. de Resp. Ltda." ..... 2211 al 2212

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 14037 — De la despensa "La Nena" situada en esta ciudad. .... 2212  
 Nº 14027 — De propiedad de Santos Marinero Muratore a favor de Julio Colque ..... 2212

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 14025 — De la firma: Saestre, Albalzeta y Cia. S. R. Ltda. .... 2212

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 14038 — De Electroquímica del Norte Argentino Soc. de Resp. Ltda. .... 2213

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEA:**

Nº 14003 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 18/7/1956. .... 2213

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 2213

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ADELANTADOS** ..... 2213

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 2213

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 4619—S**

SALTA, 25 de junio de 1956.

Visto las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones, presentadas por personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social

**RESUELVE:**

1º — Liquidar a favor del Señor Jefe de Medicina Preventiva y Acción Social, Dr. RAFAEL VILLAGRAN, la suma de CIENTO QUINCE PESOS CON 80/100 MONEDAS NACIONALES (\$ 115.80 m/n.) importe correspondiente a un día de viático y gastos de movilidad, de acuerdo a detalle que corren agregados a estas actuaciones.

2º — Liquidar a favor del Señor CARLOS MONTALBETTI (Auxiliar 6º) Chófer de la Dirección General de Sanidad, la suma de SETENTA PESOS MONEDAS NACIONALES (\$ 60.—) importe correspondiente a un día de viático, de acuerdo a detalle que corren agregados a estas actuaciones.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigor.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**JOSE MARIA RUDA**

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4620—S**

SALTA, 25 de junio de 1956.

Visto las planillas de viáticos y gastos de movilidad que corren agregadas a estas actuaciones, presentadas por el Director del Hospital de Orán, Dr. Alberto Lauandos, y Hnas. Leticia Pucheta y Claudia Cámara, Auxiliar, y administradora respectivamente de dicho hospital, por el concepto que en cada planilla se especifica; y encontrándose las mismas debidamente conformadas,

El Ministro de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social

**RESUELVE:**

1º — Liquidar a favor del Dr. ALBERTO LAUANDOS, Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 240.—) m/n., importe correspondiente a tres (3) días de viáticos, por el concepto que se especifica en planillas adjunta.

2º — Liquidar a favor de la Hna. LETICIA PUCHETA, Auxiliar del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 20/100 (\$ 225.20 m/n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planilla adjunta.

3º — Liquidar a favor de la Hna. CLAUDIA CAMARA, Administradora del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 20/100 (\$ 225.20 m/n.), importe correspondiente a tres (3) días de viáticos y gastos de movilidad, por el concepto que se especifica en planilla adjunta.

4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 4º— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JOSE MARIA RUDA**

Es copia:

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION Nº 4621—S**

SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. nº 21.800/56.

Visto las facturas de "Gran Casa Savo" de San Antonio de Los Cobres, que elevara para su pago el Médico Regional de esa localidad Dr. Oscar V. Casquil, por el importe de \$ 381,75 referente a refecciones en la Estación Sanitaria de Santa Rosa de Tastil; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio con fecha 12 de junio en curso,

El Ministro de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera de Salud Pública y Asistencia Social

**RESUELVE:**

1º Aprobar el gasto de \$ 381.75.- (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 75/100 MONEDA NACIONAL), efectuado en la refección del inmueble acupado por la Estación Sanitaria de Santa Rosa de Tastil, de conformidad al detalle de las facturas de "Gran Casa Savo" de San Antonio de Los Cobres, corriente a fs. 34 de estas actuaciones; debiendo el Jefe del Departamento Contable de este Ministerio liquidar igual importe, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, al Médico Regional de dicha localidad Dr. OSCAR V. CASQUIL para que cancele la deuda contraída con la referida casa Savo.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 4º de la Ley de Presupuesto, en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JOSE MARIA RUDA**

Es copia:

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

**RESOLUCION Nº 4322—S**

SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. nº 21.442/56.

Visto en este expediente la medida disciplinaria solicitada para la señorita Martina del Rosario Zerpa, por el Interventor del Hospital de "El Carmen" de Metán, y lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 4 de junio en curso,

El Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Interirramente a cargo de la Cartera de Salud Pública Y Asistencia Social

**RESUELVE:**

1º — Aprobar la Resolución de la Intervención del Hospital de "El Carmen" de Metán, por la que se aplican dos (2) días de suspensión a la Auxiliar 5º del referido nosocomio, señorita MARTINA DEL ROSARIO ZERPA, como medida disciplinaria por negligencia en el desempeño de sus funciones.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JOSE MARIA RUDA**

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 4623—S**

SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. nº 21.305/56.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el tratamiento radioterápico a la enferma Palmira Villegas, efectuados por el Dr. Oscar Cornejo Solá, de conformidad al presupuesto elevado por el mismo a razón de \$ 50.— por aplicación;— atento a lo manifestado por el Departamento Contable y por el referido facultativo, con fecha 7 de junio en curso,

El Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Interirramente a cargo de la Cartera de Salud Pública Y Asistencia Social

**RESUELVE:**

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 1.800.— (UN MIL COCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a Dr. OSCAR CORNEJO SOLA, importe correspondiente a 36 aplicaciones de radioterapia a la enferma Palmira Villegas, a razón de \$ 50.— (Cincuenta pesos mjn.) cada una, de conformidad al presupuesto presentado por el referido facultativo, y que corre a fs. 2 de estas actuaciones.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal c) 1— Párrafo 5, "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JOSE MARIA RUDA**

Es copia:

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

**RESOLUCION Nº 4624—S**

SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. nº 22.081/56.

Visto el pedido interpuesto por el Sr. Jorge Guillermo Aguilar Benítez, con el objeto de que se autorice la inscripción de su título de Médico, otorgado por la Universidad Nacional de Buenos Aires;— y habiendo cumplido el recurrente con todos los requisitos legales exigidos por la reglamentación en rigor, como lo informa el Registro de Profesionales con fecha 11 de junio en curso,

El Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Interirramente a cargo de la Cartera de Salud Pública Y Asistencia Social

**RESUELVE:**

1º — Autorizar la inscripción del señor JORGE GUILLERMO AGUILAR BENITEZ (M. I. Nº 1.663.382) bajo el Nº 410, Letra "A", como MEDICO, en el Registro de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JOSE MARIA RUDA**

Es copia:

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

**RESOLUCION Nº 4625—S**

SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. Nº 22.080/56.

Visto el pedido interpuesto por la señorita Nelly Ernestina Moya, con el objeto de que se autorice la inscripción de su título de Asistente Social, otorgado por la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde";— y habiendo cumplido la recurrente con todos los requisitos legales exigidos por la reglamentación en rigor, como lo informa el Registro de Profesionales con fecha 11 de junio en curso,

El Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Interirramente a cargo de la Cartera de Salud Pública Y Asistencia Social

**RESUELVE:**

1º — Autorizar la inscripción de la señorita NELLY ERNESTINA MOYA (M. I. Nº 1.257) como ASISTENTE SOCIAL, bajo el nº 3, Letra "LL", en el Registro de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JOSE MARIA RUDA**

Es copia:

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION Nº 4626—S**

SALTA, 25 de junio de 1956.

Exptes. nºs. 22.028 y 22.071/56

Visto estos expediente sobre pedidos de licencias extraordinarias;— y atento a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal de este Ministerio con fecha 11 y 13 de junio en curso,

El Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Interirramente a cargo de la Cartera de Salud Pública Y Asistencia Social

**RESUELVE:**

Art. 1º — Conceder cinco (5) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a Doc-

tor MIGUEL RAMOS, Oficial 7º Médico Auxiliar de la Sala Santa Catalina del Hospital del "Señor del Milagro", con anterioridad al día 5 de junio en curso, por tener que asistir a un Congreso científico a realizarse en la Capital Federal, encontrándose comprendido en las disposiciones del Art. 32 de la Ley 1683 en vigencia. (Expte. nº 22.028/56.)

2º — Conceder treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Dr. HUMBERTO DIEZ BARRANYES, Oficial 7º Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, a partir del día 1º de julio próximo, por encadenarse dicho pedido en las disposiciones del Art. 29 párrafo primero de la Ley 1982. (Expte. nº 22.071/56.)

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JOSE MARIA RUDA**

Es copia:

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**RESOLUCION Nº 4627—S**

SALTA, 25 de junio de 1956.

Expte. nº 21.829/56.

Visto el pedido elevado por el Enfermero del Puesto Sanitario de Los Rosales, Don Néstor Trejo, de que sea aumentada la subvención mensual de \$ 70.— asignada en Caja Chica para atender de los gastos originados en ese Servicio;— y atento a lo informado por el Encargado del Servicio Médico de Campaña y Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, respectivamente,

El Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Interirramente a cargo de la Cartera de Salud Pública Y Asistencia Social

**RESUELVE:**

1º — Aumentar Ciento Sesenta pesos mensual (\$ 160.—) mensuales, a la subvención asignada oportunamente al Enfermero del Puesto Sanitario de Los Rosales, Don NESTOR TREJO, para gastos de Caja Chica, a liquidarse con anterioridad al mes de abril del año en curso, ascendiendo por lo tanto dicha subvención, a partir de la mencionada fecha, a DOS-CIENTOS TREINTA PESOS MENSUAL (\$ 230.—) mensuales.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**JOSE MARIA RUDA**

Es copia:

*Andrés Mendieta*

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 11.000 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA —

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "CACHI" Expediente Nº 62.138 — "R" presentada por el Sr. Rodolfo Robles: El día diez de Junio de 1956, horas doce y treinta minutos.— La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Deoga-

do: La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción y croquis adjunto: Se toma como punto de referencia el mojón "A" de la mensura de la finca Gibraltar, mensura efectuada en el año 1948 — por el Ing. Delfín J. Paz, y se miden 1900 metros Az. 87°, 6666 metros Az. 350°, 3000 metros Az. 260°, 6666 metros Az. 170°, y por último 1100 metros Az. 80°, para cerrar la superficie que solicito. — Cuento con herramientas y personal suficiente para efectuar los trabajos necesarios. — Los propietarios del suelo son: de mi propiedad y del señor Norberto Cárdenas, domiciliado en San José de Escalchi. — Rodolfo Robles. — Expediente N° 62.128/R/55. Señor Jefe: Informo que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento resulta hallarse libre de superposiciones. A fojas 5 acompaño un extracto del Registro Gráfico, Salta 8 de Marzo de 1956 — Ing. José M. Torres. — Jefe Secc. Top. y R. Gráfico. — Salta, mayo 18 de 1956, en la fecha me notifico y manifiesto conformidad con la ubicación del Registro Gráfico — Rodolfo Robles — Salta, junio 5 de 1956 — Regístrese, publíquese, en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel de aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel, y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, junio 11 de 1956. —

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas. — e) 13 al 27/6/56. —

N° 14008 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA. — EDICTOS DE MINAS

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro: "Mina el Acay" Departamento de "Los Andes" en Expediente N° 62.308 "Z" — presentada por el Señor Fortunato Zerpa (Hijo) el día 21 de Diciembre de 1955, horas once y treinta minutos:

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos de así: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra en el plano minero se ha tomado como punto de referencia la cumbre del Nevado de Acay, y se midieron 2.000 metros azimuth 324°. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado determina el punto de extracción de la muestra a 227,90 metros azimuth 10° 31'50" de un punto que se encuentra en la intersección de las siguientes visuales: Cerro Tuzgle Az. 278° 00'08", Cerro Negro de San Antonio Az. 318° 48'30", Estación Muñoz Az. 11° 05' y Cerro Chachi Az. 47° 18'46". — Según estos datos que son dados por interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 3 y según el plano minero el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del catastro fspta. 106.508—Z—34— de propiedad del mismo solicitante; dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral"; además el punto de extracción de la muestra resulta no

estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º, a Decreto 14.587-48). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 111. — Se acompaña croquis correspondiente con la ubicación gráfica afectada en el plano minero. — Registro Gráfico, abril 25 de 1956. — Héctor Hugo Elías. — CIRO SI DIGO. — El punto de extracción de la muestra se encuentra en el Departamento de La Poma y no

en el de Los Andes como manifiesta el recurrente, quien deberá expresar su conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Elías Mayo 8 de 1956. — Notifíquese conforme de la ubicación gráfica dada por el Dpto. Topografía y Registro Gráfico, dejando constancia que la ubicación en el terreno queda supeditada a las visuales y punto de partida que figuran en el plano de presentación de la manifestación de descubrimiento. — F. Zerpa (Hijo) — Salta, 29 de Mayo de 1956. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). — Publíquese el registro en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fijese cartel de aviso del mismo en las puertas de Escribanía de Minas art. 119 ídem. llamando por sesenta días art. 181 ídem a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese. — Outes. — Salta, Junio 13 de 1956. —

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas. — e) 14, 26, 6 y 6/7/56. —

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14036 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

DESTILERIA CHACHAPOYA

Llámesse a licitación pública para el día 5 de Julio de 1956 a horas 11, para la locación de un galpón de aproximadamente 420 metros cuadrados, destinado a guardar vehículos automotores, cuyo pliego de condiciones podrá retirarse de la Contaduría de la Destilería Chachapoya de horas 9.30 a 13. —

Las ofertas deben presentarse por duplicado y con el sellado de Ley, dirigidas al Señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con inclusión en el sobre en forma visible "LICITACION PUBLICA N° 2º"

Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas

e) 26/6 al 5/7/56

N° 14035 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICAS YS: N°s. 337—338 y 339. —

Por el término de diez días a contar del 12 de junio de 1956, llámesse a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública YS. N° 337: Para la provisión de repuestos y accesorios para camionetas Dodge modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 22 de junio de 1956, a las 11 horas. —

Licitación Pública YS. N° 338: Para la provisión de repuestos y accesorios para camionetas Mercedes Benz L. 3.600, y cuya apertura

se realizará el día 26 de junio de 1956 a las 11 horas. —

Licitación Pública YS. N° 333: Para la provisión de repuestos y accesorios para Jeep Land Rover modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 29 de junio de 1956, a las 11 horas. —

Los interesados en Pliego de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucko (Pcia. Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente. —

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador. —

e) 14 al 26/6/56. —

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados. — SALTA, Junio 25 de 1956.

SANTIAGO FIORE — SECRETARIO e) 26/6 al 7/8/56

N° 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMAN DE TORO. — SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI  
ESCRIBANO-SECRETARIO

e) 25/6 al 7/8/56

N° 14041 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y G. Dr. Jose Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA FLORENCIA CALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio. — Salta, Junio 14 de 1956. —

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. — e) 20/6 al 6/8/56. —

N° 14030 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA SANCHEZ DE M SAUR. — Salta, 18 de Junio de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 21/6 al 3/3/56

N° 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIÁ o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARÍA o MARÍA ANGELA COLQUE DE QUIROZ. —

SALTA, Junio 19, de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario e) 21/6 al 3/8/56

## Nº 14019 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.

Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 21/6 al 30/7/56.

Nº 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH QU-EL LUNA — Salta, Junio 19 de 1956.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21/6 al 28/6/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO PRUNZIO para que hagan valer sus derechos Salta, Junio 18 de 1956.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 21/6 al 30/6/56.

## Nº 14024 — SUCESORIO

Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.—

Vicente F. Cabot  
Juez de Paz  
e) 10/6 al 25/6/56.

## Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta Junio 12 de 1956.—

Santiago Fiore — Secretario.—  
e) 19/6 al 25/6/56.—

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORRENZA ALVAREZ.—

SALTA, junio 18 de 1956.  
Santiago Fiore — Secretario.—  
e) 18/6 al 19/6/56

## Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.—  
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—  
e) 15/6 al 31/7/56.—

## Nº 14010 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIÑARO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—  
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—  
e) 15/6 al 31/7/56.—

## Nº 14002 — SUCESORIO:

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/6 al 30/7/56.—

## Nº 13999 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDO O-VANDO.—

SALTA, 6 de Junio de 1956.—  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 13/6 al 26/7/56.—

Nº 13993 — El Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmen Nallar de Chamale y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, 10 de Mayo de 1956.—  
E. Gilberti Dorado — Secretario  
e) 12/6 al 25/7/56.—

## Nº 13992 — SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GANAM DE SIVERO, bajo apercibimiento de Ley.— Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño".—

SALTA, 7 de Junio de 1956.—  
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 11/6 al 24/7/56.—

## Nº 13990 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

SALTA, Junio 8 de 1956.—  
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13979 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CHALE DE TEJERINA.—

SALTA, Junio 7 de 1956.  
WALDEMAR A. SIMESSEN  
Escribano Secretario  
e) 8/6 al 23/7/56

## Nº 13971 EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBÁÑEZ DE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Salta, junio 5 de 1956.—  
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56

## Nº 13985 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDE.— Salta, Junio 6 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56.—

## Nº 13969 — SUCESORIO:

Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta días interesados sucesión Francisco Milagro Ocampo.— SALTA, Junio 6/56.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13968 — El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias-Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTIE RIGOTTI.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI.—  
e) 6/6 al 19/7/56.—

## Nº 13962 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo o Segundo Miguel Torino.— Salta, Junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

## Nº 13961 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por 50 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUENO.— Salta, Febrero 19 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 6/6 al 19/7/56.—

## Nº 13958 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Gutiérrez de Caro.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

## Nº 13950 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loustaf.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

## Nº 13958 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta Abril 30 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario,  
e) 6/6 al 19/7/56.—

## Nº 13957 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedo-

res de Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.— e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13956 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Fardo. Salta, Mayo 4 de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 18/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 28 DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario e) 4/6 al 17/7/56.

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telésforo Cussatá.

Salta, Mayo 28 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario e) 1/6 al 16/7/56.

Nº 13935 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALBORNOZ, Salta, Diciembre 6 de 1955.

Agustin Escalada Yriondo Escribano Secretario e) 1/6 al 16/7/56

Nº 13926 — SUCESORIO.—

El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAStANA DIAZ DE FARFAN.—

SALTA, 17 de Mayo de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13922 — SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS A FERNANDEZ.—

SALTA, 18 de abril de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESÉN, Escribano Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13920 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Sosa, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adalina Vale de Salta, Nadima Vale de Saka o Nadima Baia de Saka y cita por treinta días a todos los interesados.—

SALTA, Mayo 22 de 1956.—

SANTIAGO FROEL, Secretario.—

e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13917 — EDICTO:

BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos

y acreedores de Angela Gamazío de Trigo.—

SALTA, Mayo 7 de 1956.

WALDEMAR SIMESÉN — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13916 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo o Arturo Manuel Figueroa.

SALTA, mayo 23 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario

e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA.

SALTA, 2 de mayo de 1956.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 24-5 al 10-7-56

Nº 13894 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DR. MARTIN TEBERNA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de dona LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO. Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 32/5 al 6/7/56.—

Nº 13882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28/5 al 6/7/56.—

Nº 13877 — SUCESORIO: Vicente Sosa, Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos S. o Carlos Silvio Poña. Salta, 17 de mayo de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13876 — SUCESORIO: En señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO OROA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13866 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HERNADEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/5 al 3/7/56.—

Nº 13846 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANRI NEZ ó JOSE MARTINEZ RIVERA ó JOSE MARIA MARTINEZ. Salta, 9 de mayo de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 15/5 al 28/6/56.—

Nº 13845 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DEL GADILLO. Salta, 11 de mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 15/5 al 28/6/56.—

Nº 13836 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo.

SALTA, Mayo 10 de 1956.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 14/5 al 27/5/56.

Nº 13825 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Elias Banille.—

SALTA, mayo 3 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 11/5 al 20/6/56

Nº 13820 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Salva. — Salta, mayo 8 de 1956.

e) 10/5 al 25/6/56

Nº 13813 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON COLOMA GENE.—

SALTA, Mayo 2 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—

e) 8/5 al 21/6/56.—

Nº 13611 — EDICTO.—

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANATOLIO PLAZA, por el término de treinta días.— SALTA, Mayo 7 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.— e) 6/5 al 21/6/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 14051 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE EL DIA 3 DE JULIO DE 1955 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169- Ciudad, remataré, SIN BASE Una radio marca "Phillips", de cinco válvulas, gabinete de madera en funcionamiento; 5 mesas tipo bar y 30 sillas tipo bustaca, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alfredo Ro

Rodríguez domiciliado en Buenos Aires N° 302-Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio "EJECUTIVO — JULIO SIMKIN E HIJOS VS. RODRIGUEZ, ALFREDO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— e) 26/6 al 2/7/56

**N° 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40 533 33**

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de ésta Provincia.— Limita al Norte con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares.— Superficie Un mil quinientas treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo N° 37 del Legajo de Planos de La Caldera.— Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida 93 — Valor fiscal \$ 60.800.— La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000,00.— Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S.A.C.É.I. VS. ARTURO A. QUINTANA".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 26/6 al 7/8/56

**N° 14048 — POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Camión — Sin Base**

El 2 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. TOCOMAR S. R. LIDA, venderé sin base dinero de contado un camión marca White modelo 1946 motor Hercules XDH—346170 patente municipal n° 3635 en poder del depositario judicial Manuel Mendez Grau, Leguizamón 772, Ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 26/6 al 2/7/56

**N° 14047 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Máquina Metigoles y Heladera Comercial marca CARMA**

El 29 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 en juicio EXHORTO DEL JUEZ NACIONAL DE PAZ EN EXPEDIENTE ENRIQUE MANRIQUE HIJO VS. SANTIAGO SERRANO, Cámara de Paz Letrada, Secretaría 2, venderé sin base dinero de contado una máquina metigoles y una heladera comercial Calma seas puertas, en poder del señor Santiago Serrano Calle San Martín 1610, Ciudad.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Norte y BOLETIN OFICIAL.—

e) 26/6 al 29/6/56

**N° 14033 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA DE LAVAR BASE \$ 4.294 80**

EL DIA 6 DE JULIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, con la BASE DE CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Una máquina de lavar eléctrica, corriente continua, Marca E. C., modelo Kalcecuatro, N° 567.603, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Héctor A. Riboldi, domiciliado en Avda. Bolognino (antes Apolinario Figueroa) 282 -Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA — RIVERO JOSE DIEGO VS. RIBOLDI, HECTOR A."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días o 10 días de anticipación en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, de acuerdo Ley N° 12.962.— e) 21 al 25/6/56

**N° 14032 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA — SIN BASE**

EL DIA 28 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad, remataré, SIN BASE, Una máquina de roscar eléctrica de pie, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Victor Castellani, domiciliado en Ituzalngó 11 -Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "ORDINARIO — COBRO DE PESOS — MIDLAND COMERCIAL S. A. VS. VICTOR CASTELLANI."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte e) 21 al 27/6/56

**N° 14021 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BALANZA — SIN BASE**

EL DIA 29 DE JUNIO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169—remataré, SIN BASE, Una balanza reloj marca "ZEILER" de un plato N° 3261, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ramona Salina del Aparicio, domiciliada en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del Dpto. de Orán de ésta Provincia.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 2) en autos: EJECUTIVO — CHACO ARGENTINO COMPANIA DE SEGUROS S. A. VS. RAMONA S. DE APARICIO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte

e) 21 al 27/6/56

**N° 14013 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Base \$ 1 000**

El día 13 de Julio de 1956 a las 18 horas en 20 de Febrero 188 Ciudad remataré, con la Base de Un mil pesos mín. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad lote designado con la Letra A en la calle José E. Urbiu n° 29 extensión de 131 mts 2 cts. cuadrados limitando por el Norte: con propiedad de Doña Argentina C. C. de Burgos; Este con propiedad de Fermína G. de Fabian; Sur calle José E. Urbiu y Oeste con lote B del Sr. Lorenzo S. Aráz; Título folio 237 asiento 1 del libro 174 R. I. Capital, Nomenclatura Catastral Partida N° 30.149 manzana 29 b parcela 1: plano archivado bajo N° 2437, El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 18/6 al 10/7/56.

**N° 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33**

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 -Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saugelito, Departamento de Orán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts.2, limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano N° 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3686. — Valor fiscal \$ 26.000.— — Titulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCICCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 8/6 al 23/7/56.

**N° 13879 — POR ARTURO SALVATIERRA Derechos y Acciones en el inmueble denominada**

**do Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL—  
BASE \$ 40.500.—**

El día 16 de Julio de 1956 a las 17 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167- Ciudad remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nio, en el inmueble de nominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con tierras pro-indivisas. Títulos Inscripto al folio 387 asiento 378 del Libro 17 de títulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y O. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nio-Comisión a cargo del comprador -Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21/5 al 4/7/56

**Nº 13842 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — FINCA EN CHICOANA  
BASE \$ 69 333 33**

El día 5 de Julio de 1956 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, CON LA BASE DE SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN NICOLAS", ubicada en el departamento de Chicoana, partido de El Típal de esta Provincia de Salta, la que se encuentra dentro de los siguientes límites generales. Al Norte propiedad de Ignacio Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, "La Isla" de Albertano Cc

lina y el Río "Pulares"; al Sud propiedad de Pedro Guanuco, Ignacio Guanuco, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "Santa Rita" de don Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia T. de Guanuco, Ignacio Guanuco, Camino de Santa Rosa a Pedregal de jurisdicción Provincial, "Campo Alegre" de Natalia y Marcelo Gutierrez y "La Isla" de Albertano Colina y al Sud con finca "Santa Rita" de don Luis D'Andrea, lo que hace una superficie de 164 hectáreas, 81 áreas, 89 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados.— Mensura judicial aprobada por el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y O. por auto de fecha 17 de Mayo de 1940.— Título registrado a folio 365 asiento 339 del libro 18 de Títulos de la Capital.

Partida Nº 312-Valor fiscal \$ 104.000.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado por el Señor Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y O. en juicio: EJECUTIVO — POLITI VICENTE VS. ZUNIGA, NORMANDO T.— Expte. Nº 24.138/55.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 14/5 al 27/6/56.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**Nº 14040 — NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Por la presente se notifica a los señores Marasco y Cia. que en la ejecución que se sigue el Sr. Cayetano Baio, por ante el Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. José G. Arias Almagro se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 18 de junio de 1956.— Autos y Votos: ... Considerando. Fallo: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regule los honorarios de Dr. José Javier Comejo en la suma de un mil doscientos veinte pesos moneda nacional. 2º) Hacer efectivo el apercibimiento decretado y tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, notifíquese en legal forma y repóngase fojas.— J. G. Arias Almagro". — Anibal Uribarri, Escribano Secretario. e) 22 al 26/6/56

**CONVOCATORIA DE  
ACREEDORES**

**Nº 14001 — CONVOCATORIO DE ACREEDORES DE CARIM ABDALA.—**

En el presente juicio, el Sr. Juez de la causa, Dr. Vicente Solá, ha dispuesto lo siguiente: Atento lo manifestado y constancias de autos, fíjase la audiencia del día 28 del corriente a horas 9.30, para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos. Publíquese edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" por el término de ocho días.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.— 1º de Junio de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 14 al 26/6/56.—

**EDICTO DE QUIEBRA**

**Nº 14045 — QUIEBRA DE MAXIMO ZURLIN —PROYECTO DE DISTRIBUCION.**

En el juicio de Quiebra de máximo Zurlin el Sr. Juez de la causa, Dr. Adolfo Torino, ha dispuesto poner los autos en Secretaría a los fines del artículo 157 de la Ley de Quiebras, haciéndose saber a los señores acreedores por edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Junio 18 de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO —Escribano— Secretario.

e) 25 al 27/6/56

**Nº 14009 — QUIEBRA.—**

En los autos "ROGELIO CARDOZO, SU QUIEBRA", el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, ha resuelto: Declarar en estado de quiebra a Rogelio Cardozo, domiciliado en esta ciudad, calle España Nº 430.— Ordenase la retención de toda correspondencia epistolar y telegráfica del fallido; intimase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entrega de efectos al fallido bajo pena de que éstos lo hagan violando la prohibición, de no quedar exonerados en virtud de tales pagos o entregas, de las

obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— Ordenase la ocupación de todos los bienes y documentos del fallido por el actuario y Síndico conforme lo establece el art. 73 de la Ley de Quiebras.— Señálase el término de 20 días, para que los acreedores presenten al Síndico designado, Contador MANUELA J. LOPEZ DE FLORES, domiciliada en calle Caseros Nº 1870 los títulos justificativos de sus créditos, fijándose la Audiencia del día 20 de julio próximo a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con la prevención de que esta se celebrará con los acreedores que concurren sea cual fuere su número.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.— Salta, 13 de junio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.—

e) 15 al 27/6/56.—

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 14030 — CITACION A JUICIO — El Juez de 2ª Nominación C y O. en autos "Divorcio y tenencia de hijos — Dardo Francisco Villagrán vs. Aida Tránsito Fernández", cita y emplaza por el término de 20 días a la demandada, comparezca al juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.—

Salta, Junio 8 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario

e) 21/6 al 19/7/56.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES**

**Nº 14043 — CONTRATO DE SOCIEDAD S.R.L.**

En la Ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores JUAN TORRES, argentino, mayor de edad, casado en segundas nupcias, de profesión comerciante y domiciliado en esta ciudad, calle Jujuy Nº 460 y el señor JUAN JOSE JUAREZ, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante y domiciliado también en esta ciudad, calle Pellegrini Nº 1094, convienen en la formación de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, regida por las disposiciones de la Ley Nº 11645, bajo las siguientes cláusulas:

1º) NOMBRE Y DOMICILIO: La sociedad se denominará "LA PRECISA" - JUAN TORRES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento de sus obligaciones, en esta ciudad, calle Pellegrini Nº 1094, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina.

2º) DURACION: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el día dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. Este plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo por otro lapso igual, entendiéndose que la prórroga se efectúa si el contrato no fuera denunciado por alguno de los socios hasta el vencimiento del plazo pactado, sin que para ello sea menester el otorgamiento de un nuevo contrato.

3º) OBJETO: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de panadería y afines.

4º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social será de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL

(m\$ñ 100.000.-), integrado en la siguiente forma: cien cuotas de mil pesos m\$ñ. cada una, suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios y representadas, por diferentes valores activos y pasivos (muebles, útiles y maquinarias de panadería), que se detallan en inventario adjunto, el que forma parte del presente contrato certificado por Contador Público Nacional matrícula N° 59-Corte de Justicia, don Alberto P. Boggione. Estas maquinarias, útiles, muebles, etc., fueron adquiridas por los socios por partes iguales al anterior propietario de la Panadería "LA PRECISA", don Orlando José López, según escritura pública otorgada por el Escribano Sr. Raúl José Goytia, el diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, habiendo existido hasta la fecha como sociedad de hecho y de tal forma que con este contrato se da forma legal a una sociedad que existió de hecho desde la adquisición de la panadería. En consecuencia, cada socio ingresa con un capital de CINCUENTA MIL PESOS m\$ñ 50.000) representado por maquinarias, muebles y útiles, etc., detallados en el inventario adjunto y que se encuentra en su totalidad en el negocio.

5º) ADMINISTRACION Y USO DE FIRMA: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. JUAN TORRES, quien tendrá el uso de la firma social, la facultad de este socio-gerente tendrá como limitación la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en obligaciones particulares, ni en fianzas o garantías que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, las siguientes facultades: contratar al personal, suspenderlo o despedirlo, celebrar contratos de locación con facultades para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos, rescindirlos, tomar dinero prestado en establecimientos bancarios, comerciales y de particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias sin límite en el tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía prendaria, hipotecaria o personal o sin ella, constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, siempre que tengan por objeto negocios vinculados al giro social. Podrá además otorgar poderes especiales o generales para juicios en que la sociedad sea actora o demandada. El Sr. JUAN JOSE JUAREZ podrá hacer uso de la firma social únicamente para operaciones de compra de mercaderías relacionadas con la panificación (harina, leña, sal, etc.).

6º) BALANCE GENERAL: Anualmente en el mes de mayo, el día 2, se practicará un Balance general, distribuyéndose las utilidades o pérdidas resultantes en partes iguales, previa separación del diez por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de reserva legal que estatuye la Ley 11.645.

7º) OBSERVACIONES AL BALANCE: Al cierre del Balance General, los socios se reunirán para considerar dicho balance, que será puesto para su análisis en el escritorio social, durante treinta días, si no fuere observado en dicho plazo, se tendrá por aprobado. La aprobación del mismo de común acuerdo, será fijada como constancia en el libro de actas.

8º) SUELDOS DE LOS SOCIOS: El sueldo de los socios gerentes será fijado de común acuerdo entre ellos, el que podrá ser reajustado anualmente, teniendo en cuenta el estado económico social. Estos importes serán aprobados en constancia en el libro de actas y serán cargados en las respectivas cuentas particulares de los socios.

9º) DIVERGENCIA ENTRE LOS SOCIOS: En caso de divergencia entre los socios, convienen en designar árbitros amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de desacuerdo, un tercero cuyo fallo será inapelable.

10º) DISOLUCION: La sociedad podrá disolverse cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital. La liquidación de la sociedad en caso de que ello ocurra será ejecutada por la persona que al efecto deben nombrar los socios. También se disolverá de común acuerdo entre los socios aún antes del término fijado para su expiración.

11º) OBLIGACION DE LOS SOCIOS: Todos los socios se obligan a no ejercer el comercio en este ramo por sí o por interpósita persona, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción, con un mínimo de dos años siempre que esta sea debidamente comprobada.

12º) FALLECIMIENTO DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se reserva el derecho de los herederos de pactar con el socio sobreviviente la continuación de la sociedad o bien de común acuerdo, disolverla liquidando toda y repartirse en partes iguales el resultante entre la realización del activo y el pago a los acreedores. También algunas de las partes interesadas, socio sobreviviente y/o herederos pueden hacer ofertas en sobre cerrado para quedarse como continuadora de la empresa. En este caso la devolución del capital y/o utilidades y reservas al otro socio se efectuará en la siguiente forma: 30 o/o en el acto y el saldo dentro de un plazo no mayor de 2 años, sin interés.

En prueba de conformidad y bajo las doce cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho ratificándose de su contenido los firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose constancia que se firmó en la fecha diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis. J. TORRES — JUAN JOSE JUAREZ.

e) 25 al 29/6/56

#### Nº 14035 — CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ISAAC (ABRAHAM E HIJO)"

En la ciudad de Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de Junio de un mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores Isaac Abraham, sirio casado, comerciante y SEGUNDO ABRAHAM DARUICH, argentino, casado, comerciante, ambos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a la que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registró por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: — Queda constituida entre los

contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será el de comerciar en artículo de tienda, mercaderías, ropas, artículos, para hombres, lencería y sus demás ramos y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita.

SEGUNDA: — La Sociedad gira á bajo el nombre de "ISAAC ABRAHAM E HIJO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Metán, donde tendrá el asiento principal de sus negocios en la esquina de las calles San Martín y Arenales.

TERCERA: — La Sociedad durará por el término de cinco años contados a partir del primero de enero del año mil novecientos cincuenta y seis plazo prorrogable por cinco años más en forma automática si con anterioridad a un plazo no menor de treinta días, cualquiera de los socios o sus legítimos herederos no pide la liquidación de la misma. Los socios reconocen expresamente y aceptan todos los actos y contratos celebrados por la sociedad a partir del siete de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, fecha desde la cual existen relaciones contractuales entre los socios.

CUARTA: — El capital social lo constituye la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: el socio Dr. Isaac Abraham aporta mercaderías por valor de ciento sesenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos con cuarenta y un centavos y el socio Dr. Segundo Abraham Daruich aporta mercaderías, muebles y útiles por valor de sesenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos con veinte y seis centavos. El justiprecio de los bienes aportados se hace de común acuerdo entre los socios en base a su valor venal, según detalle de los mismos que figura en el libro de presente, agregándose una copia del mencionado detalle al presente contrato. Que de los bienes transferidos en pleno dominio a la sociedad los mencionados bienes.

QUINTA: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, quien tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designado gerente el socio señor Segundo Abraham Daruich. Son facultades y atribuciones del gerente además de las implícitas que surgen del mandato de administración las de ajustar locaciones de servicio y de inmuebles, comprar y vender mercaderías, otorgar y aceptar fianzas, daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, otorgar recibos y cartas de pago como cualquier cancelación, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero; conferir poderes especiales o generales y otorgarlos para asuntos judiciales de cualquier naturaleza, fuera de jurisdicción; pedir declaración de quiebra y concursos civiles o especiales sea como acreedores o deudores; asistir a juntas de acreedores y verificaciones de créditos; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamiento; contratar y pagar deudas activas o pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de

la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado, descontar letras de cambios, pagarés, giros, vales, y otros cualesquiera clase de crédito con limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girante, endosante o avalista; adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito, girar cheques con provisión de fondos o en descubierta por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, convenir habilitaciones con el personal; percibir y otorgar recibos, que dando entendido que la determinación de las facultades que anteceden no es limitativa sino simplemente enunciativa.— Queda expresamente prohibido a los socios comprometer u obligar su firma particular y menos la social en actos extraños a los negocios de la sociedad y en ningún caso dar fianzas o garantías a favor de terceros.

**SEXTA:** — Anualmente se practicará un inventario y balance general el día treinta y uno de diciembre con determinación de las ganancias y pérdidas.— De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva precepto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social.— El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportando ambos socios las pérdidas en la misma proporción.

**SEPTIMA:** — Para sus gastos personales los socios podrán retirar hasta la suma de UN MIL pesos moneda nacional mensuales o una cantidad mayor en caso de necesidad con la conformidad del otro socio en tal caso, importes que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de utilidades.— Al finalizar el ejercicio y una vez determinado el importe de las utilidades a distribuir, los socios podrán retirar hasta un TREINTA POR CIENTO de las mismas si así lo desearan, debiéndose capitalizar el resto.

**OCTAVA:** — Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año y de todas las resoluciones que interesan a la sociedad se dejará constancia en un libro de acuerdos. Los socios deberán dar su conformidad a los balances anuales, firmando los mismos.

**NOVENA:** — En caso de fallecimiento e incapacidad absoluta de alguno de los socios, la sociedad seguirá entre el socio hábil y los herederos legales del otro socio, teniendo estos últimos la obligación de designar dentro del término perentorio de quince días una persona que los represente con amplias facultades, siendo esta persona o apoderado legal el único con derecho a ejercer las acciones societarias.—

**DECIMA:** Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida en forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables compositores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable.—

**UNDECIMA:** El socio gerente está obligado a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad.—

**DUODECIMA:** En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposi-

ciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la pertinentes de los códigos Civil y de Comercio.—

Bajo estas cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada "ISAAC ABRAHAM E HIJO"

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, el señor Isaac Abraham estampó su impresión dígita pulgar derecho por no saber firmar, haciéndolo a su ruego su representante DON JOSE GRANDE, quien firma conjuntamente con el señor Segundo Abraham Darulich en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, un original y dos copias, una para cada socio en el lugar y fecha consignadas ut-supra. La representación invocada por el señor José Grande, surge del poder otorgado por el señor Isaac Abraham ante el escribano Roberto Concha Arredondo por escritura treinta y cinco de diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo testimonio se agrega a este contrato.—

JOSE GRANDE — SEGUNDO ABRAHAM DARULICH — Impresión dígita pulgar derecha de Isaac Abraham.

e) 21 al 27/6/56.—

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 14037 — "A los fines previstos por la Ley 11.867, se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta de la despensa "La Nena", situada en calle 20 de Febrero 898, esquina Entre Ríos de esta Ciudad, que debe efectuar PABLO MARCIAL ROMERO, con domicilio en el negocio a enajenarse, a favor de MARIA TORREGROSA FERNANDEZ DE GARCIA y RAMON TORREGROSA FERNANDEZ, domiciliados en esta Ciudad, calle 12 de Octubre Nº 234.— La transferencia comprenderá únicamente el Activo Fijo y Circulante, siendo el Pasivo a cargo del vendedor.— Oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Edda González de Morales Miy, Escribana.— Belgrano 906, Salta.—

e) 22 al 28/6/56.—

Nº 14027 — VENTA DE NEGOCIO: — Se comunica al comercio y público en general que el Señor Santo Marinero Muratoré vende y transfiere a favor del señor Julio Colque el negocio de almacén y despensa ubicada en calle Vicuña López Nº 402 de esta ciudad de Salta.— Cualquier oposición se deberá hacer en el domicilio indicado.—

e) 21 al 27/6/56

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIAL**

Nº 14038 — Se hace saber por cinco días que don Angel Aldo Sbrogto vende y transfiere sus cuotas sociales, en la sociedad Electroquímica del Norte Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiriendo la sociedad nombrada a favor del socio cedente, un inmueble de su propiedad, finca denominada "Vaquería", ubicada en el partido de Saucá Redondo, Departamento de Guachipas, Provincia de Salta.— Oposiciones. Julio Raúl Mendia, Escribano.— Mitre Nº 371 Dpto. 6.—

e) 22 al 28/6/56.—

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 14025 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.—

En cumplimiento de Ley 11867, se informa que por esta Escribanía se tramita la Disolución de la Sociedad Sastre, Albaizeta y Cia. S.R.L., con asiento en Gaona, Provincia de Salta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Miguel Sastre. Por oposiciones dirigirse: Mitre 163 Metán.— J.A. Barroso— Escribano. e) 19 al 26/6/56.

**SECCION AVISO**

**A S A M B L E A S**

Nº 14003 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganaduría  
Campo Santo, (SALTA) F. C. N. G. B.  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de julio de 1956, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 3do ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1956 y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1956/57.
- 3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 5 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1955/56.

SALTA, 12 de junio de 1956

EL DIRECTORIO

146 al 5/7/56.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que deberán de la bonificación establecida por el decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos — Cárcel Penitenciaria — Salta.